



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	JUAN GUILLERMO HOYOS ESCOBAR y OTRO
Demandado	HYLER ONIAS ÁLZATE ESPINAL
Radicado	05088-31-03-002-2017-00096-00
Asunto	Designa nuevo curador ad-litem

En atención a lo manifestado por la abogada MARGARITA MARIA VASQUEZ PREDIGA, previamente designada como apoderada del amparado por pobre, en el sentido que no puede aceptar el cargo porque es apoderada del señor JUAN GUILLERMO HOYOS ESCOBAR en el proceso con radicado 2021—00116, el cual se tramita en este Despacho, en consecuencia, **SE DESIGNA** como nuevo apoderado del amparado por pobre HYLER ONIAS ALZATE ESPINAL a la abogada VIVIANA DEL PILAR HINESTROZA CASTRO con T.P. 247.268 del C.S.J., quien se localiza en la calle 49 No. 48-44, of. 104, piso 1, Torres Copacabana P.H., email alderecho.abogada@gmail.com, celular 3135730378, quien asumirá el proceso en el estado en que se encuentre.

Se le indica que el cargo será de forzoso desempeño, y que deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). Ver artículo 154 del Código general del proceso.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ea6e388973dec84e8106a590e5848664a34ce7d91995b9cd280fb8f2678376**

Documento generado en 05/08/2022 10:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>